Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

D. Ill.re Sor.

D.n Blas Joseph Arias Presv.ro Maiordomo fabriquero de las rentas y efectos pertenecientes à la Parroquial de esta villa: Con la maior atenz.n Hago presente à V.S. como hallandose adelantado el tiempo, y en los meses maiores para la venta de los granos y haviendo oportunidad para ello por correr aprecios subidos, y padecer algun deterioro los que se hallan a mi Cargo de Ratas y ratones, para que este perjuicio no pase adelante, y yo pueda socorrer, las necesidades que diariam.te ocurren en dha Parroquial=

Suplico à V.S. que en vista de los fundam.tos veridicos que expongo se sirva dar su permiso y facultad para la venta de los efectos recolectados y que han pertenecido à la Casa escusada para por ese medio evitar los perjuicios que se me Infieren con los Animales y socorrer las faltas de dha Parroquial: Cuio favor espero merecer de V.S. Cuia vida gue Dios m.s a.s

D.n Blas Joseph Arias

Visto el precedente memorial por los Sres que